



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-014-2010-00655-00
Demandante(s)	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado(s)	RAÚL HERNANDO MESA SÁNCHEZ
Asunto	REMITE A AUTO ANTERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2006

Frente al memorial allegado por el demandado en el proceso de la referencia, se le informa que el Despacho en Auto 1647V del 12 de julio 2022, ordenó oficiar a la Secretaría de Movilidad de Envigado informándole del Levantamiento de la Medida cautelar de Embargo que pesaba sobre el vehículo de placas FCW 734.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fb226cde8efc6f5f45598aa6977eb100c7e766c5019a1494013da69999a443**

Documento generado en 22/08/2022 01:43:15 PM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>